



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinticinco (25) de octubre de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 034 2018 00641 00**

Inicio audiencia: 12:16 pm del 25 de octubre de 2022

Fecha final Audiencia: 01:25 pm del 25 de octubre de 2022

Demandante: Blanca María Urrea Pardo

Demandado: Colpensiones y Otros

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifican el Demandante, los apoderados de las partes. Se reconocen personerías.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se sanea y se fija el litigio.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Practican las pruebas a favor de las partes. El Despacho declara cerrado el debate probatorio y las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas AFP COLFONDOS S.A, COLPENSIONES y a la NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO de todas y cada una de las pretensiones principales y subsidiarias, elevadas por BLANCA MARÍA URREA PARDO por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: RELEVARSE del estudio de la demanda de reconvención elevada por la AFP COLFONDOS S.A, así como de las excepciones elevadas por las demandadas.

TERCERO: CONDENAR en costas, incluidas las agencias en Derecho, a la demandante y a favor de cada una de las demandadas en la suma de \$1.000.000.

CUARTO: REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

QUINTO: *En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante.”*

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Apoderado judicial de la parte **ACTORA** presenta recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho lo concede en el efecto suspensivo, y ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.**

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

La secretaria



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS

- LINK PARA LA VISUALIZACIÓN Y DESCARGA DEL VIDEO DE AUDIENCIA

[AUDIENCIA DEL ARTICULO 77 PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-034-2018-00641-00
BLANCA MARÍA URREA PARDO CONTRA COLPENSIONES Y OTRO-20221025 121602-Grabación de la
reunión.mp4](#)